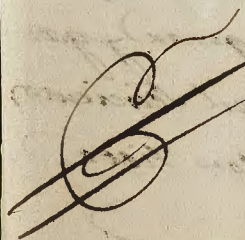




hecho D.^o Pedro Bernard de Estrada Regidor & en
el Ayuntamiento, se ha servido declararle libre de
responsabilidad, desde el diez de Noviembre del año pro-
ximo pasado mil ochocientos veinte y siete; & que
el Ayuntamiento quedé enmendado

Por D.^o Narciso Ballena Comisionado para ha-
cer el repartimiento de los veinte mil r.^o para el
resguardo del A.^o Posito de una villa por lo res-
pectivo a un corriente año, se hizo presente q.
para proceder con el debido acierto en dichos repar-
timiento, necesita una certificación de la proce-
dencia de las deudas que están en el caso de reinten-
darse al Posito, a fin de tener los extremos que
indica la A.^o orden de diez de Sept. de mil ochoci-
entos diez y nueve, circulada en diez y ocho del
mismo; y enmendado el Ayuntamiento. Acordado: se
haga saber a A.^o Lopez de la Secretaría del
A.^o Posito, libere la certificación pretendida a la
mayor brevedad

con lo q.^o se concluyó en Ay. f. firmados
los tres concurrentes, de que doy fe =

 Antonio Pittaluga
Narciso Ballena
Mascara